



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Manuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

USHUAIA, 16 SEP. 2025

VISTO el Expediente N° UG-E-89731-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de insumo para cafetería dependiente de la S.C.A.G.

Que mediante el Formulario de Cotización se autorizó la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 11/25 RAF 1729.

Que en dicho contexto, se presentan dos (2) oferentes, siendo las siguientes firmas, DAMARIS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71571385-9, ofertando en los renglones N° 01, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 46/100 (\$ 916.515,46.-) y GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, ofertando en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 979.860,00.-).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa Adjudicación Simple N° 11/25, a favor de la firma DAMARIS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71571385-9, en la totalidad del renglón N° 01, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 46/100 (\$ 916.515,46.-), al tratarse más conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondos Permanentes Propios.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificaciones complementarias N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25; las Resoluciones M.E. N° 148/24, N° 1120/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21 y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226/23, N° 1889/25, N° 119/24 y sus modificaciones complementarias N° 854/24 y 2021/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Directa Adjudicación Simple

///...2

G.T.F
C.M.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

...//2.-

Nº 11/25, RAF 1729, que tramita la adquisición de insumo para cafetería dependiente de la S.C.A.G, a favor de la firma DAMARIS SRL C.U.I.T. Nº 33-71571385-9, en el renglón Nº 01, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 46/100 (\$ 916.515,46.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Planificación Financiera y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto UC0130 y Unidad de Gestión de Crédito 0130UG, nomenclador 20000 RAF 1729, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. Nº 309 /2025.

G.T.F
C.M.A.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego. A. e I.A.S

ES COPIA DEL ORIGINAL

Franco Nahuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador